

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

19327 *Aprobación definitiva modificación de crédito*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85 y 169.3 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 , de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , y una vez aprobado definitivamente el expediente de Modificación de créditos por Transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias correspondientes a distintas áreas de gastos , por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, se hace público el siguiente

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Aumento
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	174.000,00 €
6	Inversiones reales	12.000,00 €
	TOTAL	186.000,00 €

Capítulo	Descripción	Disminución
2	Gastos en bienes corrientes y Servicios	26.000,00 €
4	Transferencias corrientes	160.000,00 €
	TOTAL	186.000,00 €

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses , a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares .

Felanitx, a 30 de octubre de 2014.

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

